



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Chivay, 02 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2024-A-MPC-CHIVAY



VISTO:

El Memorando N° 896-2024-MPC-CHIVAY-A de fecha 02 de diciembre del 2024, emitido por el Alcalde Provincial de Caylloma sobre delegación de facultades políticas y administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20, inciso 20, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorando N° 896-2024-MPC-CHIVAY-A de fecha 02 de diciembre de 2024, emitido por el Alcalde Provincial de Caylloma, en el que solicita que se emita la Resolución para delegar el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Caylloma, para el día martes 03, miércoles 04 y jueves 05 de diciembre del presente año, delegando las atribuciones políticas al regidor Gerardo Jesús Prado Salinas y las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al encargado de Gerencia Municipal Arq. Javier Humberto Quispe Mamani, por cuanto el señor Alcalde asistirá el día 03 de diciembre al taller "Decisiones estratégicas e inversiones para el futuro de la región", el cual se realizara de 8:30 am. a 2:00 pm en el centro de convenciones de Cerro Juli; los días 04 y 05 de diciembre participará en el "Taller: Lineamientos para la formulación y monitoreo del Plan de Gobierno Digital para gobiernos regionales y municipales"; también estará siendo participe de la convocatoria a reunión con el Ministerio de Agricultura para tratar sobre proyectos de riego menores como construcción de micro represas, qochas de agua, etc, en todo el territorio de la Provincia de Caylloma.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas al regidor Gerardo Jesús Prado Salinas y las atribuciones Administrativas al encargado de la Gerencia Municipal Arq. Javier Humberto Quispe Mamani, para el día martes 03, miércoles 04 y jueves 05 de diciembre del presente año, debiendo informar de lo actuado al Alcalde, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución al Regidor designado y al Gerente Municipal para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Aldo F. Llerena Arias
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Lic. Alfonso Mamani Quispe
3° CALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"

Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104,
Chivay - Caylloma
Telf 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe/
mesadepartes@municaylloma.gob.pe
http://facilita.gob.pe/t/287